

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-38-2025-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego ¿ anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI 2472190

Ruc/código :	20611115238	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALEGRA HUARAZ E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2.10.9 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al amparo de la Ley N° 28015

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa que conforme a lo establecido en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y según lo establecido en las pág 20 de las Bases: en los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego ¿ anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI 2472190

Ruc/código : 20611115238

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES ALEGRA HUARAZ E.I.R.L.

Hora de envío : 22:48:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la formación académica del plantel profesional clave par el cargo de Residente de Obra (Ing. Civil Y/O INGENIERO AGRICOLA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2.13.A.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE Y SU REGLAMENTO Y Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación de ampliar la formación académica del plantel profesional clave para el cargo de Residente de Obra: Ing. Civil Y/O INGENIERO AGRICOLA.

Con la finalidad de promover una mayor participación de profesionales afines a la naturaleza del objeto de contratación, y considerando que las obras a ejecutarse pueden requerir competencias tanto en ingeniería civil, ingeniería agrícola, se ampliará el perfil profesional del cargo de Residente de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Términos de referencia:

Del plantel profesional:

Cargo del Residente de Obra:

Ing. Civil y/o INGENIERO AGRICOLA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego ¿ anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI 2472190

Ruc/código : 20529433884

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES ANGELUS PERU EIRL

Hora de envío : 10:05:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la formación académica del personal clave a ingeniero agrícola, que dichos profesionales se pueden desempeñar en este tipo de obra que es objeto de la convocatoria según Directiva N° 001-2020-OSCE/CD de modo que no se excluya de manera arbitraria a profesionales que pueden ejercer la actividad de ingeniera de forma adecuada y de esa forma no limitar la concurrencia de postores colocando una sola profesión si bien esta puede ser ejercida por otras carreras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se procede ampliar la formación académica del plantel profesional clave para el cargo de Residente de Obra: Ing. Civil Y/O INGENIERO AGRICOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Términos de referencia:

Del plantel profesional:

Cargo del Residente de Obra:

Ing. Civil Y/O INGENIERO AGRICOLA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la obra Rehabilitación del canal para alimentación de reservorio de riego ¿ anexo Hualtaco en la EEA El Chira, en el marco del PI con CUI 2472190

Ruc/código : 20529433884

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES ANGELUS PERU EIRL

Hora de envío : 10:06:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE SE SELECCION QUE LA EXPERIENCIA PARA EL RESIDENTE DE OBRA , SE DISMINUYA DE 03 AÑOS A 02 AÑOS , YA QUE CON ESE TIEMPO TIENEN LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ASUMIR LA RESIDENCIA DE OBRA ADEMAS DE DEBE CONSIDERAR LA ENVERGADURA DE LA OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A3 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado, para la experiencia del personal clave, se modificará de la siguiente manera:

Residente de Obra

Deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL

Residente de Obra: Deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o jefe de supervisión y/o Inspector en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. La experiencia se computa desde la colegiatura.